



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Quillón, Agosto de 2019

**AUDITORIA MUNICIPAL “OTORGAMIENTO DE PERMISO DE CIRCULACION,  
DEPARTAMENTO DE TRANSITO”.**

**Objetivo:**

La presente auditoria tiene por objeto practicar una revisión al proceso de otorgamiento de permisos de circulación en la Ilustre Municipalidad de Quillon durante el año 2018, por parte del Departamento de Transito de la Municipalidad de Quillon. Para lo anterior, se debe tener en consideración que durante aquel año, se otorgaron 6.644 permisos de circulación, según la información aportada por la Sra. Ana Maria Tornquist Castro, Encargada de dicho departamento, lo que significó una recaudación total de \$ 471.035.000 pesos, que deriva en un monto de \$ 176.367.000 pesos, de directo beneficio Municipal, estableciéndose como la principal fuente de ingreso propio de la Ilustre Municipalidad de Quillon, de ahí entonces, la necesidad de auditar dicha materia, con la finalidad de verificar la eficacia y eficiencia en dicho proceso, así como identificar posibles irregularidades en su tramitación.

La finalidad de la revisión fue verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo y, los controles establecidos para las materias examinadas. Todo lo anterior, en concordancia con la normativa legal vigente.

**Metodología a utilizar:**

La metodología desarrollada, está basada en la verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente, para el otorgamiento de Permisos de circulación, establecido en la Ley 18.290 “Ley de Transito”, Decreto Ley 3.063 “Sobre Rentas Municipales”, entre otros cuerpos normativos. Haciendo presente, que esta auditoria está basada a verificar el procedimiento administrativo, utilizado por la repartición Municipal correspondiente, más allá que un examen de cuenta de los ingresos percibidos.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

**Universo:**

Conforme a los antecedentes otorgados por la Dirección de Transito de la Municipalidad de Quillon, durante el año 2018 se otorgaron 6.644 permisos de circulación, lo que significó una recaudación total de \$ 471.035.000 pesos, de los cuales, y conforme a la normativa legal vigente, un 37,5% es de directo ingreso municipal, lo que corresponde a un total de \$ 176.367.000 pesos. Estableciéndose como la principal fuente de ingresos propios generada por la Ilustre Municipalidad de Quillon.

**Muestra:**

La muestra fue seleccionada de manera aleatoria, y corresponde a la cantidad de 348 permisos de circulación, otorgados durante el año 2018, por el Departamento de Transito de la Ilustre Municipalidad de Quillon.

**Desarrollo de la Auditoria:**

Con fecha 18.01.2019, se oficia a la Dirección de Tránsito para que remita una planilla con todos los permisos de circulación otorgados durante el año 2018, lo anterior, mediante el Memorándum N° 08/2019, para de esta forma tener claridad respecto al Universo de la presente Auditoria.

Con fecha 31.01.2019, mediante Oficio N° 11/2019, se Comunica a la Dirección de Transito el inicio de la presente Auditoria y se solicita la remisión de la Muestra, seleccionada de manera aleatoria, que será objeto de la revisión.

La información es remitida a la Dirección de Control Interno, con fecha 01.02.2019 mediante ORD. N° 51/2019 donde se adjuntan 9 archivadores, que contienen la información requerida (muestra) y que será objeto de esta auditoría.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

**I. Funcionarios con claves de acceso al sistema de permisos de circulación año 2018.**

La Municipalidad de Quillon, cuenta con un sistema informático de Permisos de circulación, el cual es provisto por la empresa Sistemas Modulares de Computación (SMC).

A dicho sistema tienen acceso los siguientes funcionarios, mediante un usuario y clave intransferible, conforme a la información proporcionada por el Director de Informática.

SISTEMA	Codigo Direcciones, Departamento y Secciones	Nombre Dirección, Departamento y Secciones	Nombre de Usuario
PV	<b>PERMISOS DE CIRCULACION VEHICULAR</b>		
1	18000000	DIRECCION DE TRANSITO	ANA MARIA TORNQUIST CASTRO
2	18000000	DIRECCION DE TRANSITO	JESSICA VALDEBENTO BAHAMONDEZ
3	18000000	DIRECCION DE TRANSITO	PAOLA VILLAGRAN TALAVERA
4	18000000	DIRECCION DE TRANSITO	PAOLA MERINO LARA

Conforme a la información remitida, se puede concluir, que solo personal que trabaja de manera permanente en la Dirección de Transito, de la Ilustre Municipalidad de Quillon, tiene acceso al sistema informático de Permisos de circulación, con lo cual se da un correcto uso a dicho sistema, manteniendo un efectivo control en cuanto a los accesos y claves que se manejan, referente al sistema en cuestión.

**II. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION.**

**a. FALTA DE DOCUMENTACION DE RESPALDO:**

Se realizó un análisis de los Permisos de Circulación otorgados durante el año 2018, con una muestra de 348 casos, en los cuales se pudo comprobar que en 15 de ellos no se contaba con la totalidad de los documentos exigidos para su renovación, representando esto un 4,3% de la muestra auditada. Lo anterior según lo ha señalado Contraloría General de la Republica en su Dictamen N° 4.486 de fecha 07.02.2017, teniendo en consideración que la documentación necesaria para renovar un permiso de circulación, en conformidad a la normativa legal vigente, es la siguiente:

- Permiso de Circulación anterior.
- Revisión Técnica vigente.
- Seguro Automotriz Obligatorio (Soap).



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

En este punto de análisis los 15 casos observados **no presentan el permiso de circulación anterior**, esto es, el comprobante de pago realizado en el año 2017.

NUMERO	PPU	TIPO	MARCA Y MODELO	Nº DE SERIE
1	GCXR-12	Automóvil	Mazda, New Mazda 3	0076893
2	FZFW-78	Station Wagon	Ssangyong, korando 2.0	0072396
3	XW-3220	Station Wagon	Kia, New carens LX AC	0077077
4	CDSR-23	Todo terreno	Mitsubishi, Montero Sport	0077079
5	WW-5313	Todo terreno	Hyundai, Tucson 2.0	0077348
6	MX-039	Moto	United Motors, X-Treet 200	0077474
7	FYGS-92	Taxi turismo	Toyota, New Yaris XLI	0078144
8	SX-1269	Mini bus	Hyundai, Grace 15 súper D.	0078196
9	GKSL-71	Camioneta	Ford, Ranger diésel 4x4	0078249
10	XP-8794	Automóvil	Mazda, Mazda 3 V	0078480
11	BDZT-24	Furgón	Fiat, Fiorino	0079356
12	GAD-378	Carro arrastre	Atim, plataforma	0079310
13	HTXY-32	Camioneta	Ford, Ranger diésel 4x4	0079887
14	DT-8170	Camioneta	Chevrolet, Luv 1.6 STD	0080844
15	LW-6556	Furgón escolar	Hyundai, H1 van SV	0081034

De acuerdo a la revisión realizada, se pudo constatar que en **15 expedientes**, de la muestra analizada, no se adjuntan los antecedentes necesarios (particularmente el comprobante de pago de permiso de circulación año 2017), según lo demuestra el cuadro anterior.

Lo anterior, vulnera lo establecido en la Ley 18.290, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley de Tránsito, particularmente lo señalado en su **Artículo 51**, donde se señala que *“Los vehículos motorizados no podrán transitar sin la placa patente única, el permiso de circulación otorgado por las Municipalidades, y el certificado de un seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados”*.

Siendo así, el comprobante de permiso de circulación del año inmediatamente anterior al del pago, un requisito obligatorio y esencial para la otorgación del nuevo permiso de circulación, el Departamento de Tránsito, comete una falta grave, al otorgar un nuevo permiso sin comprobar ni dejar constancia documental, del pago anterior.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Por su parte la Dirección de Tránsito Municipal, mediante ORD. N° 609/2019 de fecha 29.07.2019, señala sobre este punto que el Artículo 16 de la Ley de Rentas Municipales señala que *“No podrá renovarse el permiso de circulación de un vehículo mientras no se acredite el pago total del impuesto del año anterior”*. Y que conforme a la utilización de la palabra **“acredite”**, se entiende tomar en cuenta algo, y que no necesariamente significa dejar copia de dicho documento, y que al momento del pago de un permiso de circulación, que ya está enrolado en la Comuna de Quillón, se verifica mediante el sistema computación. A pesar de lo anterior, adjunta el respaldo físico de los permisos de circulación observados en el Pre Informe.

En virtud de lo anterior, **se entiende por subsanada la observación realizada**, pero se insiste, que en virtud del Principio de Escrituración, establecido en el artículo 5º de la Ley 19.880, y debido a que los actos Administrativos deben sustentarse a sí mismo, se deberá, igualmente agregar una copia del comprobante de pago de permiso de Circulación anterior, a cada expediente que se genere en los sucesivos procesos de renovación.

**b. INCONSISTENCIA EN DATOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS:**

Del análisis realizado, se logró verificar que en 82 casos, lo que representa un 23,5% de la muestra, la documentación presentada, como respaldo para la obtención del permiso de circulación año 2018, presentaba datos diversos, particularmente en las direcciones o en el nombre del titular del vehículo motorizado, lo anterior según se describe en la siguiente tabla:

NUMERO	PPU	OBSERVACION
1	PP-6599	Documentos presentan direcciones distintas.
2	PL-8354	Documentos presentan direcciones distintas.
3	DGVG-49	Documentos presentan direcciones distintas.
4	CPHD-12	Documentos presentan direcciones distintas.
5	CCLZ-72	Documentos presentan direcciones distintas.
6	LG-6459	Documentos presentan direcciones distintas.
7	ME-5660	Documentos presentan direcciones distintas.
8	ZJ-4923	Documentos presentan direcciones distintas.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

9	RT-5173	Documentos presentan direcciones distintas.
10	GHHG-67	Documentos presentan direcciones distintas.
11	YJ-0863	Documentos presentan razón social distinta
12	CI-0447	Documentos presentan direcciones distintas.
13	KN-4879	Documentos presentan direcciones distintas.
14	FWTP-33	Documentos presentan razón social distinta
15	CCRF-89	Documentos presentan razón social y dirección distinta
16	VR-5910	Documentos presentan direcciones distintas.
17	ST-8081	Documentos presentan razón social distinta
18	GCXR-12	Documentos presentan razón social y dirección distinta
19	CGXD-49	Documentos presentan razones sociales distintas.
20	CYLR-36	Documentos presentan direcciones distintas.
21	BWYJ-20	Documentos presentan direcciones distintas.
22	VN-3068	Documentos presentan razón social distinta
23	UD-4147	Documentos presentan direcciones distintas.
24	DZTJ-84	Documentos presentan direcciones distintas.
25	CDZF-87	Documentos presentan direcciones distintas.
26	BVDY-87	Documentos presentan razón social y dirección distinta
27	CL-1008	Documentos presentan direcciones distintas.
28	LX-7635	Documentos presentan direcciones distintas.
29	CDSR-23	Documentos presentan direcciones distintas.
30	TV-1254	Documentos presentan direcciones distintas.
31	BLLD-93	Documentos presentan direcciones distintas.
32	DBGD-51	Documentos presentan nombre y dirección distinta
33	BHXD-60	Documentos presentan direcciones distintas.
34	JDPG-51	Documentos presentan direcciones distintas.
35	DLSC-79	Documentos presentan direcciones distintas.
36	DDBO-78	Documentos presentan direcciones distintas.
37	SB-5349	Documentos presentan direcciones distintas.
38	GRXB-79	Documentos presentan direcciones distintas.
39	UN-2430	Documentos presentan direcciones distintas.
40	CLZT-92	Documentos presentan direcciones distintas.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

41	IG-0434	Documentos presentan direcciones distintas.
42	BCYY-22	Documentos presentan direcciones distintas.
43	NU-2158	Documentos presentan direcciones distintas.
44	FWBB-85	Documentos presentan direcciones distintas.
45	EB-2504	Documentos presentan direcciones distintas.
46	CRDZ-89	Documentos presentan direcciones distintas.
47	GVYC-99	Documentos presentan direcciones distintas.
48	LL-7445	Documentos presentan direcciones distintas.
49	RV-3948	Documentos presentan direcciones distintas.
50	RU-4685	Documentos presentan direcciones distintas.
51	FSXW-24	Documentos presentan direcciones distintas.
52	CYDL-88	Documentos presentan direcciones distintas.
53	VE-8157	Documentos presentan direcciones distintas.
54	DDZF-29	Documentos presentan direcciones distintas.
55	EN-6171	Documentos presentan razón social distinta
56	UG-1277	Documentos presentan direcciones distintas.
57	CBJX-30	Documentos presentan direcciones distintas.
58	GV-8393	Documentos presentan direcciones distintas.
59	FYRT-80	Documentos presentan razón social distinta
60	SV-9837	Documentos presentan razón social y dirección distinta
61	OU-014	Documentos presentan direcciones distintas.
62	GFXW-93	Documentos presentan razón social y dirección distinta
63	VKA-570	Documentos presentan direcciones distintas.
64	BWHY-63	Documentos presentan razón social distinta
65	LJ-1776	Documentos presentan direcciones distintas.
66	ZR-4145	Documentos presentan direcciones distintas.
67	HFPL-40	Documentos presentan direcciones distintas.
68	VHA-021	Documentos presentan direcciones distintas.
69	UP-7295	Documentos presentan direcciones distintas.
70	GWKV-54	Documentos presentan direcciones distintas.
71	VC-6133	Documentos presentan direcciones distintas.
72	VA-6257	Documentos presentan direcciones distintas.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

73	VHA-643	Documentos presentan direcciones distintas.
74	OE-0859	Documentos presentan direcciones distintas.
75	HG-6224	Documentos presentan direcciones distintas.
76	LW-6556	Documentos presentan direcciones distintas.
77	LR-6625	Documentos presentan direcciones distintas.
78	DX-4709	Documentos presentan razón social y dirección distinta
79	RX-6958	Documentos presentan direcciones distintas.
80	GLCV-42	Documentos presentan razón social y dirección distinta
81	DTSF-98	Documentos presentan razón social y dirección distinta
82	XE-7006	Documentos presentan razón social distinta
83	GSXH-95	Documentos presentan razón social distinta

Lo anterior, significa una falta de carácter leve, ya que, impide poder mantener una identificación clara del contribuyente, limitando el mantener una base de datos ordenada y actualizada, con toda la información necesaria.

Sobre este punto la Dirección de Transito no aporta antecedentes que hagan variar lo establecido, por lo cual **se mantiene dicha observación.**

c. RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN A VEHÍCULOS CON MULTAS PENDIENTES:

Sobre la materia podemos señalar, que el Departamento de Transito no adjunto documentación que permitiera la verificación de este punto, y el cumplimiento de la normativa legal vigente. Sin embargo, a través del sistema informático del Servicio de Registro Civil Identificación, se pudo verificar que, existen permisos de circulación, otorgados en el año 2018, y que registran multas anteriores a aquella data, a saber:

NUMERO	PPU	OBSERVACION
1	FSJP-62	PATENTE POSEE 4 MULTAS DE J.P.L. DEL AÑO 2017
2	JDVS-72	PATENTE POSEE 1 MULTA DE J.P.L. DEL AÑO 2017
3	DHCJ-69	PATENTE POSEE 1 MULTA DE J.P.L. DEL AÑO 2012
4	ZX-7741	PATENTE POSEE 54 MULTAS DE J.P.L DEL AÑO 2016



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

5	WK-9151	PATENTE POSEE 2 MULTAS DE J.P.L. DEL AÑO 2012
6	VA-6257	PATENTE POSEE 1 MULTA DE J.P.L. DEL AÑO 2012

Lo anterior, significa una falta grave, al cumplimiento de la normativa legal vigente, debido a que no es posible renovar un permiso de circulación, si este registra multas impagas, debiendo los respectivos Juzgados de Policía Local, informar dicha situación al Servicio de Registro Civil e Identificación, para la elaboración de la respectiva base de datos, la que se debe tener en consideración en todo momento.

Sobre este punto, la Dirección de Tránsito Municipal, adjunta copia de correos electrónicos, con la Empresa S.M.C. mediante los cuales, se certifica la carga del registro nacional de Multas, del Servicio de Registro Civil e Identificación, por lo cual, los vehículos observados en el pre informe, dicen relación con multas, cargadas con posterioridad al periodo de pago de dicho permiso de circulación.

Con lo anterior, **se entiende por Subsana dicha observación.**

**d. PERMISOS DE CIRCULACIÓN RENOVADOS SIN INFORMAR AL MUNICIPIO DE ORIGEN:**

De la revisión efectuada, en virtud de la documentación de respaldo remitida por el Departamento de Transito, no se adjuntan como medios de verificación, los Ordinarios de parte de la encargada de dicho departamento, que informe a las diversas Direcciones de Transito de otras Municipalidades, el traslado de permisos de circulación al registro de la Comuna de Quillon, con lo cual se vulnera lo establecido en el punto 3 del Dictamen 4.486 del año 2017, y su respectivo instructivo de Contraloría General de la Republica.

Lo anterior, debido a que del total de permisos de circulación revisados, 92 de ellos, son provenientes de otras comunas, lo que significa un 26,43% de la muestra auditada. Lo anterior, según la siguiente tabla:

NUMERO	PPU	MUNICIPIO ORIGEN	INFORME
1	GPHR-30	Concepción	No se adjunta
2	PL-8354	Cabrero	No se adjunta
3	JGJV-38	San Pedro de la Paz	No se adjunta



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

<b>4</b>	CPHD-12	Concepción	No se adjunta
<b>5</b>	DF-3571	Los Ángeles	No se adjunta
<b>6</b>	BDWF-86	Chillan	No se adjunta
<b>7</b>	US-2137	Concepción	No se adjunta
<b>8</b>	GWC-068	Concepción	No se adjunta
<b>9</b>	RH-6962	Chonchi	No se adjunta
<b>10</b>	GXJZ-50	Illapel	No se adjunta
<b>11</b>	GHHG-67	La Florida	No se adjunta
<b>12</b>	YJO-863	Lo Barnechea	No se adjunta
<b>13</b>	HDCX-33	Chillan	No se adjunta
<b>14</b>	CIO-447	Talcahuano	No se adjunta
<b>15</b>	ZV-2775	Bulnes	No se adjunta
<b>16</b>	TV-2394	Los Ángeles	No se adjunta
<b>17</b>	FWTP-33	Padre Hurtado	No se adjunta
<b>18</b>	JDZS-22	Chillan	No se adjunta
<b>19</b>	TH-1170	San Carlos	No se adjunta
<b>20</b>	CCRF-89	Chiguayante	No se adjunta
<b>21</b>	XC-9953	Cauquenes	No se adjunta
<b>22</b>	CGXD-49	Concepción	No se adjunta
<b>23</b>	JHFG-78	Peñalolén	No se adjunta
<b>24</b>	JLZC-70	Coronel	No se adjunta
<b>25</b>	UB-2112	Colina	No se adjunta
<b>26</b>	YZ-077	Chillan	No se adjunta
<b>27</b>	UD-4147	Yungay	No se adjunta
<b>28</b>	JTGP-22	Vitacura	No se adjunta
<b>29</b>	JYBP-97	San Nicolás	No se adjunta
<b>30</b>	DZTJ-84	Concepción	No se adjunta
<b>31</b>	HFLY-60	Hualpen	No se adjunta
<b>32</b>	GKGV-92	Penco	No se adjunta
<b>33</b>	TD-2972	Concepción	No se adjunta
<b>34</b>	CCZL-51	Pudahuel	No se adjunta
<b>35</b>	YS-3761	Cabrero	No se adjunta



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

<b>36</b>	TF-8835	Chillan Viejo	No se adjunta
<b>37</b>	KL-8814	Bulnes	No se adjunta
<b>38</b>	BLLD-93	San Fabián	No se adjunta
<b>39</b>	BHXD-60	Las Condes	No se adjunta
<b>40</b>	JDPG-51	Valparaíso	No se adjunta
<b>41</b>	JLYP-20	Concepción	No se adjunta
<b>42</b>	DDB-078	Providencia	No se adjunta
<b>43</b>	SB-5349	Chillan Viejo	No se adjunta
<b>44</b>	GLCZ-80	Hualpen	No se adjunta
<b>45</b>	KN-0122	Curanilahue	No se adjunta
<b>46</b>	FCHJ-71	La Florida	No se adjunta
<b>47</b>	IG-0434	Providencia	No se adjunta
<b>48</b>	DR-3793	Chillan	No se adjunta
<b>49</b>	HYCS-54	Talcahuano	No se adjunta
<b>50</b>	VB-9607	Concepción	No se adjunta
<b>51</b>	WU-9144	Talca	No se adjunta
<b>52</b>	JZDH-97	Talcahuano	No se adjunta
<b>53</b>	KBCL-86	Macul	No se adjunta
<b>54</b>	BDV-044	Chillan	No se adjunta
<b>55</b>	CRDZ-89	San Pedro de la Paz	No se adjunta
<b>56</b>	HPBZ-75	Talcahuano	No se adjunta
<b>57</b>	KBFV-97	Vitacura	No se adjunta
<b>58</b>	UAA-242	Concepción	No se adjunta
<b>59</b>	RV-3948	Bulnes	No se adjunta
<b>60</b>	FSXW-24	San Carlos	No se adjunta
<b>61</b>	BP-2771	Cabrero	No se adjunta
<b>62</b>	CYDL-88	San Pedro de la Paz	No se adjunta
<b>63</b>	FDRW-18	Concepción	No se adjunta
<b>64</b>	SV-9837	Hualpen	No se adjunta
<b>65</b>	WZ-8136	Coronel	No se adjunta
<b>66</b>	VHA-533	Chillan Viejo	No se adjunta
<b>67</b>	BJHT-51	Concepción	No se adjunta



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

68	BWHY-63	Providencia	No se adjunta
69	JRHC-86	Chillan Viejo	No se adjunta
70	FHGJ-24	Cerrillos	No se adjunta
71	CSFP-69	Quilleco	No se adjunta
72	CYHP-40	Los Lagos	No se adjunta
73	ZR-4145	Mulchen	No se adjunta
74	DZYC-80	Portezuelo	No se adjunta
75	UP-7295	Villa Alemana	No se adjunta
76	DRS-044	Hualpen	No se adjunta
77	GWKV-54	Padre Las Casas	No se adjunta
78	VC-6133	Teno	No se adjunta
79	DV-2292	Chillan Viejo	No se adjunta
80	VA-6257	Ercilla	No se adjunta
81	JZTW-96	San Nicolás	No se adjunta
82	VHA-643	Chillan Viejo	No se adjunta
83	DKYJ-16	Chiguayante	No se adjunta
84	TV-7694	Bulnes	No se adjunta
85	BVY-036	Cabrero	No se adjunta
86	KCGY-23	San Nicolás	No se adjunta
87	LR-6625	El Carmen	No se adjunta
88	DGPD-30	Talcahuano	No se adjunta
89	UN-2462	Florida	No se adjunta
90	RX-6958	Bulnes	No se adjunta
91	XE-7006	Hualpen	No se adjunta
92	GSXH-95	Arica	No se adjunta

La dirección de Tránsito Municipal, adjunta copia de los ORD. Enviados a los diversos Municipios, dando cuenta de cambio de domicilio de aquellos permisos de circulación, por lo cual **se entiende subsanada dicha observación**, instruyendo, que copia de dicho instrumento se también archivada con el expediente de cada caso.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

**e. FALTA TOTAL DE EXPEDIENTE:**

De la Muestra seleccionada (348 expedientes), solo fue remitida a la Dirección de Control Interno, un total de 278 expedientes, lo cual significa un 79,88%. Es decir, no se adjunta ninguna documentación de respaldo, de 70 expedientes, es decir, un 20,12% de la muestra auditada, según se detalla en la siguiente tabla.

<b>NUMERO</b>	<b>PPU</b>
1	FWVL-76
2	DPCV39
3	YL-2171
4	CVGC-25
5	FRCW-30
6	GZFC-96
7	FHLF-96
8	WS-5341
9	VY-1102
10	CYDW-23
11	CRGC-48
12	HFTB-62
13	GGPR-35
14	UCD-371
15	TA-8564
16	DRFG-96
17	XU-3490
18	BP-3297
19	FLH-023
20	WB-1933
21	DSTP-95
22	VIN-209
23	GLCY-76
24	GGVB-50
25	FSRS-29



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

26	HCPK-77
27	NX-1318
28	DHCJ-69
29	JDVS-72
30	UCD-368
31	LRO-240
32	DLCB-60
33	ULB-639
34	DTHB-44
35	YSO-814
36	GDFG-53
37	JGLC-56
38	BZZ-011
39	GSRZ-81
40	YDO-803
41	UCD-315
42	CDTC-31
43	DGZV-53
44	VKA-599
45	BGS-041
46	SZO-785
47	BDY-054
48	BZXC-51
49	LV-6001
50	DLWL-92
51	HVTW-99
52	CZXD-57
53	HR-8121
54	BXGJ-14
55	DBRK-54
56	JA-2083
57	JZZR-12



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

58	FHTC-95
59	KBPV-53
60	CLZX-92
61	FYGD-64
62	HWVZ-30
63	WG-6832
64	JLZZ-18
65	JG-9613
66	CYKY-88
67	JRHH-16
68	HDTV-98
69	DRRC-83
70	DHWD-32

Lo anterior, afecta de manera significativa, la auditoría realizada, ya que hace variar de los porcentajes analizados, no permitiendo, realizar un real análisis de la muestra solicitada.

Si bien la Jefa del Departamento de Tránsito Municipal, informa en su ORD. N° mediante el cual remite la información, que 60 permisos de circulación fueron cancelados a través de internet, y que por lo mismo no existe respaldo, no es suficiente explicación, debiendo dejar copia física de aquella documentación, debidamente certificada por el funcionario que corresponda, en virtud del principio de escrituración que está establecido para los órganos de la Administración del Estado. Lo anterior, contraviene la normativa legal establecida, en cuanto a contar con documentación válida, que respalde el otorgamiento de un nuevo permiso de circulación para el periodo 2018, así como, las instrucciones impartidas sobre la materia por Contraloría General de la República, no permitiendo a este auditor, poder analizar dichos casos y certificar que el otorgamiento, se realizara con estricto cumplimiento de los requisitos establecidos, ya que se carece de la documentación de respaldo que permita su verificación empírica.

La Dirección de tránsito, adjunta en su ORD. 609 de fecha 29.07.2019, copia de los permisos de circulación, que no fueron tenidos a la vista al momento de elaborar el pre informe. En virtud de lo anterior, **se entiende por subsanada la observación realizada**, pero se insiste,



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

que en virtud del Principio de Escrituración, establecido en el artículo 5º de la Ley 19.880, y debido a que los actos Administrativos deben sustentarse a sí mismo, se deberá, igualmente agregar una copia del comprobante de pago de permiso de Circulación anterior, a cada expediente que se genere en los sucesivos procesos de renovación.

**Conclusiones:**

La presente auditoria fue realizada durante el Primer Semestre del año 2019, mediante la revisión de los antecedentes aportados por el Departamento de Tránsito Municipal, en base a la muestra solicitada por esta Dirección.

Se deja establecido, que si bien el proceso de renovación de permisos de circulación, se encuentra regulado en la Ley de Rentas Municipales, en la Ley de Tránsito y en diversos instructivos emanados por Contraloría General de la Republica, sobre la materia, la Ilustre Municipalidad de Quillon, carece de un Reglamento que regule dicha función, y delimite facultades y responsabilidades de cada uno de los Funcionarios Municipales, que participan de dicho proceso.

Así mismo, y en virtud del Principio de Escrituración, que es aplicable a los actos administrativos de los Órganos de la Administración del Estado, es que se solicita a la dirección de Tránsito Municipal, en los sucesivos procesos de renovación de permisos de circulación, dejar total respaldo en cada uno de los expedientes que se generen.

Por último, se recomienda mantener como fuente de consulta permanente, la normativa legal vigente sobre la materia, y el trabajo constante, con la finalidad de mejorar los procesos administrativos, así como velar por los intereses municipales.

**DANIEL COLOMA HUEICO  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**